

Día Internacional de las Mujeres Rurales.

15 de octubre de 2021

“Las mujeres rurales cultivan alimentos de calidad para todas las personas”
Organización de las Naciones Unidas

En la 76a. sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada el 18 de diciembre de 2007 y como un acto de reconocimiento a las aún existentes desigualdades entre hombres y mujeres que han vulnerado los derechos de éstas últimas, en particular de la mujer rural, quienes son objeto de una sistemática exclusión y limitación en el ejercicio de sus derechos fundamentales, a pesar del importante papel que juegan en el desarrollo agrícola, rural y alimenticio en el planeta y su aporte en la construcción social y económica de sus países, se decide declarar el 15 de octubre de cada año, como el *Día Internacional de las Mujeres Rurales*.

Con esa Declaración, la Organización de las Naciones Unidas buscaba generar conciencia sobre la importancia de superar las desigualdades de género existentes en nuestras sociedades, recogidas en diversos instrumentos internacionales como las Estrategias de Nairobi, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; así como para su momento la Declaración del Milenio que resolvía entre otros puntos la necesidad de promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades, aún vigente en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, recogido en varios de sus objetivos.

Desde su resolución, se han promovido diversos temas de divulgación específicos sobre las condiciones de vida de la mujer y la niña rural, como los vinculados a la desigualdad de género, la necesidad de protección social específica, el papel de las mujeres rurales en la construcción de un mundo resiliente, entre otros. Para el año 2021, la consigna central es *“las mujeres rurales cultivan alimentos de calidad para todas las personas”*.

En nuestro país, esa afirmación es particularmente importante, puesto que según cifras del Banco Mundial, la Agricultura en Ecuador representa cerca del 9% del Producto Interno Bruto (Mundial Banco s. f.), y en éste sector económico, el papel de la mujer ha sido históricamente relevante, pero no ha estado exento de desigualdades y discriminación. Sin perder de vista que el 70% de los alimentos que se producen a escala global provienen de la Agricultura Familiar Campesina, unidades productivas en la que el papel de la mujer rural -aunque invisibilizado en las estadísticas oficiales- cobra aún mayor relevancia.

En ese sentido, según el último Censo de Población y Vivienda del año 2010, el porcentaje de mujeres en el sector agrícola alcanza al 37,19% en el área rural (citado en Martínez Valle, 2013), pero apenas del 10,14% representa a mujeres asalariadas en agricultura.

Además, según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) que aplica el Instituto Nacional de Estadística y Censo de Ecuador (INEC), en su ronda de diciembre de 2019, el 31,8% de la población ecuatoriana vive en el área rural y de ellos, el 49,78% son mujeres.

Si bien, según la misma fuente, el porcentaje de personas que no saben leer y escribir a nivel nacional es de apenas 3,73% de la población, al desagregar el dato por área, resulta que el grupo de personas que no saben leer y escribir en lo rural alcanza el 7,02%, es decir casi se duplica. Al ver la desagregación por sexo y área, resulta que el 2,61% de las mujeres que habitan en lo urbano no saben

leer y escribir, pero en el mundo rural, esa cifra alcanza el 8,45%. Estos indicadores evidencian las paupérrimas condiciones educativas en la que se encuentran las mujeres rurales en Ecuador, en comparación con sus pares que habitan en lo urbano.

Aunado a lo anterior, los indicadores de pobreza y pobreza extrema por ingresos en Ecuador, dan cuenta de una histórica desigualdad entre lo urbano y lo rural, de la que la mujer rural es una de sus principales afectadas. Siguiendo la misma fuente (Enemdu, 2019), la pobreza por ingresos a nivel nacional alcanzó el 25,04% de la población siendo que en el área rural, dicho indicador subió hasta el 41,75% de la población rural. Por su parte, los valores de la pobreza extrema por ingresos a nivel nacional fue de 8,88% y en lo rural alcanzó el 18,69% de la población.

Al comparar las condiciones de pobreza por ingresos de los hogares con jefaturas femeninas en el ámbito urbano, con relación a los hogares con jefatura femenina en el ámbito rural resulta que en el área rural el 27,06% de los hogares con jefatura femenina son pobres por ingresos, mientras que en el área urbana dicho indicador alcanza el 13,41%. En términos de pobreza extrema por ingresos los valores son 9,77% en hogares rurales con jefatura femenina en comparación al 3,21% de hogares urbanos con jefaturas femeninas. Es decir, igual que en el ámbito educativo, en términos de pobreza por ingresos, los hogares de las mujeres rurales se encuentran en peores condiciones que los hogares de las mujeres urbanas.

Si bien las mujeres rurales son fundamentales para el desarrollo social y económico, además de jugar un papel clave en la alimentación y superación de la pobreza por su papel en la producción de alimentos, siguen siendo víctimas de una sociedad que no está en capacidad de velar por los derechos de las personas, que no ha superado brechas de género y territoriales, y que, por el contrario profundiza los patrones de exclusión y desigualdad que caracterizan a nuestro país y a la región.

Velar por los derechos de las mujeres rurales e impulsar las iniciativas orientadas a visibilizar su papel en la construcción de un mejor planeta, se torna en una responsabilidad insoslayable de la que todas y todos debemos ser protagonistas, para corresponder de alguna manera al esfuerzo que realizan las mujeres rurales al *cultivar alimentos de calidad para todas y todos*.

Bibliografía

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2019. *Panorama social de América Latina 2019*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Martinez Valle, Luciano. 2013. «La Agricultura Familiar en el Ecuador», Documentos de Trabajo N° 147, , 39.
- Mundial Banco. s. f. «Agricultura, valor agregado (% del PIB) - Ecuador | Data». Accedido 14 de octubre de 2021.
<https://datos.bancomundial.org/indicador/NV.AGR.TOTL.ZS?locations=EC>.
- Naciones Unidas. 2008. «Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales».